



CUT: 217010-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0303-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro de CUT N° 217010-2025, presentado Harold Mautino de la Cruz, identificado con DNI N°42293789 como presidente del consejo directivo reconstituido del comité de usuarios de agua Coyllao - Cucapuncu, solicitó el reconocimiento de la reconstitución del consejo directivo del periodo 2023-2024 y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N°31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1642, se dispone la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, hasta el 31.12.2025, que en su artículo 6 establece que por el solo mérito del presente dispositivo, la Administración Local de Agua comunica a las Comisiones y Comités de Usuarios que no cuentan con partida registral la disposición de la prórroga de los mandatos;

Que, con Resolución Administrativa N°0185-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H de fecha 04 de agosto del 2023, se reconoce al consejo directivo del comité de usuarios de agua Coyllao - Cucapuncu, para el periodo 2023-2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 0061-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/JAFC de fecha 10 de noviembre del 2025, se tiene la evaluación y análisis del acta de asamblea extraordinaria de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0501A37A

fecha 15 de setiembre del presente año, se aprobó la reconfiguración del consejo directivo del comité de usuarios de agua Coyllao - Cucapuncu, periodo 2023-2024, reconocidos con el documento Resolución Administrativa N°185-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H de fecha 04 de agosto del 2023 al manifestar su negatividad de los miembros del consejo directivo a la prórroga de mandato dispuesto mediante Decreto legislativo N°1642; se procedió a la reconfiguración total del consejo directivo del comité de usuarios de agua Coyllao – Cucapuncu;

Que, asimismo, en el citado informe técnico se señala que, tras la evaluación y análisis de los documentos contenidos en el expediente administrativo presentado por el Comité de Usuarios de Agua Coyllao - Cucapuncu, se concluye que el administrado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N.º 0284-2024-ANA. En ese sentido, corresponde incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de dicha organización de usuarios de agua, así como la reconfiguración del reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2023-2024, según el acta de fecha 15 de setiembre de 2025;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la reconfiguración del consejo directivo del comité de usuarios de agua Coyllao – Cucapuncu del periodo 2023 – 2024, para completar el periodo restante hasta el 31.12.2025, según lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1642, encargándose las funciones a:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2023-2024 Prorrogado al 31/12/2025 fecha elección: 23/12/2024	Del 01/01/2025 Al 31/12/2025	Harold Mautino De La Cruz	42293789	Presidente
		Ruyer Oscar Erazo Erazo	09605151	Secretario
		Delia Basilia Santos Espinoza	15943184	Tesorero
		Yeni Silva Huamán	15753510	Vocal
		Jesús Salvador Félix Padilla	10385914	Vocal

Artículo 2.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del comité de usuarios de agua Coyllao – Cucapuncu a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al comité de usuarios de agua Coyllao – Cucapuncu con arreglo a ley, así como la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EVELYN MALENA ROQUE AGUILAR
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

EMRA/Jannet F.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0501A37A